NUM. 214.—VIERNES 6 DE SEPTIEMBRE DE 1912

Boletin Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CÓRDOBA

Franqueo concertado

Artículo 1.° Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa, se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta* oficial.

Art. 2.° La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.° Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Real decreto é Instrucción de 24 de Enero de 1905.—Artículo 23. Las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, al Notario ó Notarios que autoricen las subastas, los derechos por ellos devengados y los suplementos adelantados por los mismos, así como los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de los referidos gastos, de cuyo cargo son, con arreglo á lo dispuesto en la regla 8.ª del art. 8.°

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CÓRDOBA	Pesetas	FUERA DE CÓRDOBA	Pesetas
Un mes.	3	Un mes.	4
Trimestre.	8 25	Trimestre.	11 25
Seis meses.	16 50	Seis meses.	22 50
Un año.	33	Un año.	45

Número suelto, 40 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los domingos.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletin dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines oficiales* se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Ordenes de 2 de Abril, de 3 y 21 de Octubre de 1854.)

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletin, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto ó anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación ó garanticen el pago, á razón de 25 céntimos de peseta por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 40 céntimos de peseta.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

(*Gaceta* del día 5 de Septiembre)

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime, Doña Beatriz y Doña María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

JEFATURA DE MINAS

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 2.955

Número del expediente 7.054

Don Francisco Sotomayor y Navarro, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Córdoba.

Hago saber: que por don José Ruiz Toril, vecino de Villaralto, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia una instancia, fecha 17 de Agosto de 1912, solicitando se le concedan veinticuatro pertenencias de la mina denominada «Esperanza», de mineral hierro, sita en el término de Lucena y sitio denominado Cerro de la Moneda; cuyo registro le ha sido admitido por decreto del señor Gobernador de 28 de Agosto de 1912, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: se tendrá por punto de partida el perímetro más alto de dicho cerro de la Moneda, que está relacionado con dos visuales, dirigidas la una al E. de la ermita de la Virgen de Araceli, de Lucena, y la otra al O. sobre unos 10° N. al santuario de Estepa. Desde dicho punto se medirán con relación al N. magnético al Sur 200 metros y se pondrá la primera estaca; de primera á segunda al O. 200; de segunda á tercera al N. 800; de tercera á cuarta al E. 300; de cuarta á quinta al Sur 800, y de quinta á sexta al O. 100 metros para cerrar el perímetro solicitado.

Lo que se publica de orden del señor Gobernador por medio de este edicto para que en el término de treinta días puedan producir sus reclamaciones, conforme al artículo 24 de la Ley, los que se crean con derecho para ello.

Córdoba 30 de Agosto de 1912.—El Ingeniero Jefe, Francisco Sotomayor.

AYUNTAMIENTOS

RUTE

Núm. 2.946

Don Manuel Villén Priego, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, previo dictámen favorable del Regidor Síndico, el proyecto de presupuesto ordinario formado por la comisión respectiva para el próximo año de 1913, queda de manifiesto en esta Secretaría durante el plazo de quince días, en cumplimiento y á los efectos de lo dispuesto en el artículo 146 de la ley Orgánica.

Al propio tiempo se cita por medio del presente, además de hacerlo directamente por oficio de esta fecha, á los Municipios de Iznájar, Benamejí y Palenciana, para que envíen sus respectivos representantes provistos de la documentación necesaria á la reunión de segunda convocatoria, que por no haber tenido lugar la de primera convocada para hoy por falta de asistentes, se celebrará en estas Casas Consistoriales, á las doce del día siete de Septiembre próximo, con el fin de examinar, discutir y aprobar el presupuesto de ingresos y gastos carcelarios para el año próximo, sea cual fuese el número de los que concurran.

Rute 31 de Agosto de 1912.—Manuel Villén.

FERNAN-NUÑEZ

Núm. 2.954

Año de 1912.—Mes de Septiembre

Presupuesto de gastos

Distribución de fondos por capítulos que, para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores, acuerda este Ayuntamiento, conforme á lo que sobre el particular previenen las disposiciones vigentes:

Capítulo 1.°—Gastos del Ayuntamiento, 1.471'15 pesetas.

Capítulo 2.°—Policía de seguridad, pesetas 261'66.

Capítulo 3.°—Policía urbana y rural, 499'66 pesetas.

Capítulo 4.°—Instrucción pública, pesetas 58'33.

Capítulo 5.°—Beneficencia, 125 pesetas.

Capítulo 6.°—Obras públicas, 283'33 pesetas.

Capítulo 7.°—Corrección pública, pesetas 104'16.

Capítulo 8.°—Montes, 00'00 pesetas.

Capítulo 9.°—Cargas y contingente provincial, 3.673'55 pesetas.

Capítulo 10.—Obras de nueva construcción, 00'00 pesetas.

Capítulo 11.—Imprevistos, 116'66 pesetas.

Total, 6.593'50 pesetas.

Fernan-Nuñez primero de Septiembre de mil novecientos doce.—El Alcalde, José Fernández.—El Secretario, Fernando Torres.

VILLANUEVA DEL REY

Núm. 2.953

Don Antonio Garcés Dávila, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que fijadas definitivamente por este Ayuntamiento, previo informe favorable del señor Regidor Síndico, las cuentas municipales respectivas al año de 1910, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Corporación, por término de quince días, durante cuyo plazo pueden ser examinadas por cuantas personas lo deseen y presentar contra ellas las reclamaciones á que hubiere lugar.

Villanueva del Rey 2 de Septiembre de 1912.—Antonio Garcés.

POZOBLANCO

Núm. 2.950

Don Nemesio Castro Muñoz, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que formado en borrador el padrón industrial de este término que ha de servir de base á la confección de la matrícula de subsidio industrial y de comercio para el año próximo de 1913, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de diez días, para que durante el mismo puedan examinarlo los interesados y presentar las reclamaciones que estimen procedentes.

Pozoblanco 2 de Septiembre de 1912.—Nemesio Castro.

Ministerio de Cultura 2024

POZOBLANCO

Núm. 2.778

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta municipal de esta villa durante el mes de Julio último, que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento y á los efectos que dispone el artículo 109 de la ley Municipal y 25 del Real decreto de 15 de Noviembre de 1909.

Ayuntamiento

Sesión ordinaria del día 2

La sesión correspondiente á este día no pudo tener efecto por falta de número de Concejales para tomar acuerdo.

Sesión ordinaria del día 9

Presidencia del Alcalde señor Caballero Fernández.

Se aprobó el acta de la anterior.

El Concejal señor Castro Muñoz interesó de la Alcaldía llamara la atención del Inspector municipal del mercado para que no se expendan carnes de reses no anunciadas convenientemente. El señor Alcalde contestó había adoptado medidas para que no se repita el caso.

El señor Muñoz Aparició denunció la existencia de un albañal en la calle Cristo, por el que se vierten constantemente aguas sucias y sustancias que ponen en peligro el tránsito por la mencionada calle. El señor Alcalde manifestó que corregiría el hecho.

El Concejal señor Moreno Rubio interesó de la Alcaldía se cumplieran las Ordenanzas municipales en todos sus extremos, á lo cual se contestó sobre dicho extremo.

El señor Muñoz Aparició interesó del Ayuntamiento acordara suscribirse con alguna cantidad para socorrer á los soldados hijos de este pueblo. El Ayuntamiento estimó no era de oportunidad resolver este asunto en la sesión de hoy.

Se aprobaron las relaciones de lo recaudado en el segundo trimestre por los impuestos municipales sobre expedición de certificados y licencias sobre construcción y reparación de edificios, acordándose que se expongan al público para oir reclamaciones.

También se acordó aprobar la relación de lo recaudado por multas en dicho trimestre.

Se acordó que por la Alcaldía se oficie á los propietarios de edificios ofrecidos en el concurso para traslado de escuelas, dándoles conocimiento del resultado del expediente, para que en breve plazo participen si están dispuestos á realizar las obras necesarias para que puedan aceptarse los locales.

Se aprobaron las siguientes cuentas: una de 24 pesetas de Pablo Romero por composición de las puertas de la fuente del caño de la calle Cronista Sepúlveda; otra de Blas Encinas de 22'68 por colocación de placas de rotulaciones de calles; otra de Juan Romero de 12'07 por composición de herramientas del cementerio; otra de 9'30 por gastos menores de las Casas Consistoriales del mes de Junio, y otra de 9 por bagajes facilitados á la Guardia civil.

Socorrer á Pedro López Medina con 15 pesetas, y con 10 á Bartolomé Dueñas, para que puedan salir de la población á ser curados de las enfermedades que padecen.

Se dió cuenta de haberse estimado de necesidad la construcción de un caño en los Llanos, acordando el Ayuntamiento la ejecución de las obras y el pago de la ejecución de esta, importante 224 pesetas.

Quedar enterado de la resolución dictada en el recurso de alzada reclamando contra la liquidación girada por el impuesto sobre los bienes de las personas jurídicas.

Leida una solicitud de los practicantes municipales, en la que pretenden se les remuneren los servicios extraordinarios de vacuna, con arreglo á lo acordado en 3 de Octubre último, se acordó que se estudien los antecedentes y se dé cumplimiento al acuerdo de indicada fecha.

Aprobar la subasta celebrada para la exacción del impuesto municipal sobre uso de la vía pública con puestos de venta y espectáculos, y que se haga al rematante la adjudicación definitiva, aceptando el Ayuntamiento la garantía que consta en el expediente.

Aprobar la cuenta del apoderado en Córdoba, correspondiente al seguudo trimestre, y que se le devuelva un ejemplar con diligencia en que así se acredite.

El Concejal señor Cabrera Cabrera interesó del Ayuntamiento acordara socorrer á una viuda que tiene dos hijos en lactancia y carece de toda clase de recursos. El Ayuntamiento acordó que se se solicite por la interesada.

No habiendo mas asuntos se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 16

La sesión correspondiente á este día no pudo tener lugar por no haber concurrido suficiente número de Concejales para tomar acuerdo, ordenándose se convocara para el día 18.

Sesión ordinaria del día 18
en 2.ª convocatoria.

Presidencia del Alcalde señor Caballero Fernández.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó dar por admitida la reclamación que autorizan los vecinos Francisco Peralvo y otros, pretendiendo se aclare el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento en 25 de Junio último, y que se informe por la comisión de Policía urbana y se dé cuenta para acordar lo que proceda.

Acceder á lo que solicita doña Teresa García de Sepúlveda, para la construcción de un caño de desagüe en la calle Padre Tarín.

Se acordó autorizar al Alcalde para que libre 125 pesetas para reintegro de cuentas municipales de años anteriores.

Aprobar la cuenta de los gastos causados en el cerramiento de los solares de la calle Santa Ana, importante 473'40 pesetas.

También fué aprobada otra de 146 pesetas por trabajos de carpintería en las casas-escuelas, cuartel de la Guardia civil y Casas Consistoriales.

Leidas las solicitudes de socorros de Aracelis Llergo, Manuel Ramírez, Juan Bejarano y Antonio Luque, el señor Presidente manifestó que la cantidad disponible en presupuesto ascendía á 26'65 pesetas, acordando el Ayuntamiento que referida cantidad se distribuya proporcionalmente entre los solicitantes.

Se acordó nombrar recaudador del reparto vecinal de consumos á don Antonio Varo Granados, y facultar á la Alcaldía para que, formalido el contrato, le entregue el material correspondiente al primer semestre y se proceda á la recaudación, concediendo el plazo de quince días.

Enterado el Ayuntamiento de una comunicación del señor Teniente de la Guardia civil, acordó aprobar lo hecho por la Alcaldía mandando se efectúe la limpieza de los pozos negros, y que se oficie al señor Teniente participándole que no habiendo variado las circunstancias que motivaron el acuerdo de esta Corporación de 11 de Junio, referente al abastecimiento de aguas para el cuartel, no puede en la actualidad el Ayuntamiento acceder á lo que se interesa.

Facultar á la Alcaldía para que contrate y se lleve á cabo el riego de árboles y plantas del paseo de la Estación.

Igualmente se acordó facultar á la Alcaldía para que arriende por medio de subasta los solares de la calle Santa Ana.

Se acordó conceder dos meses de licencia al Alcalde presidente, y que se ponga este acuerdo en conocimiento del señor Gobernador civil, cumpliendo lo que dispone el artículo 117 de la ley.

A propuesta del Concejal señor García Gómez se acordó facultar al Alcalde para descubra un pozo que existe en estas Casas Consistoriales y que se coloque una bomba, y se arreglen el retrete y urinario que ae encuentran en malas condiciones.

Después hicieron uso de la palabra varios señores Concejales, ocupándose de los trabajos de la comisión de festejos de feria.

Por último se acordó nombrar comisionado para que haga el ingreso de los mozos en Caja á don Blas Bejarano Viso, al que se le remitirá certificado de este acuerdo para que le sirva de credencial, y las listas que preceptúa la ley para el cumplimiento de este servicio.

No habiendo más asuntos se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 23

La sesión correspondiente á este día no pudo tener lugar por no haber concurrido número suficiente de Concejales para tomar acuerdo.

Sesión ordinaria del día 30

La sesión de este día no se celebró por falta de número de Concejales, disponiéndose por el señor Alcalde citar para el día 1.º de Agosto próximo.

Junta municipal

Sesión extraordinaria del día 13

La expressda sesión, convocada para los fines prevenidos en el artículo 161 de la ley Municipal, no pudo celebrarse por falta de número de Vocales asociados para tomar acuerdo, disponiéndose se citara por segunda vez para el día 15.

Sesión extraordinaria del día 15
en 2.ª convocatoria

Presidencia del Alcalde señor Caballero Fernández.

Leida el acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento en 25 de Junio último, en que acordó dicha Corporación fijar las cuentas municipales del año de 1911, y enterados de dicho acuerdo los señores asociados, así como de la obligación que les impone el párrato segundo del artículo 161 de la ley Municipal, se acordó nombrar en comisión á don Pedro Caballero Redondo como presidente, y don Angel García Rojas y don Acisclo Blanco Fernández como vocales, para que examinen las citadas cuentas, los cuales aceptaron la designación.

No habiendo más asuntos se levantó la sesión.

Lo anteriormente extractado obra más por extenso en los libros de actas de sesiones celebradas por las respectivas Corporaciones, y á los cuales me remito. Y para que conste pongo el presente, de orden del señor Alcalde y con su sello y visto bueno, en Pozoblanco á tres de Agosto de mil novecientos doce.—El Secretario, Antonio Cabrera.—V.º B.º: El Alcalde, Nemesio Castro.

Diligencia.—El extracto que antecede fué aprobado por el Ayuntamiento en sesión verificada en el día de ayer.

Pozoblanco catorce de Agosto de mil novecientos doce.—Cabrera.

VILLAVICIOSA

Núm. 2.903

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de esta villa durante el segundo trimestre del corriente año, el cual saca el Secretario que suscribe en cumplimiento y á los efectos de lo dispuesto en el artículo 109 de la vigente ley Municipal.

Mes de Abril

Sesión ordinaria del día 7

Fué celebrada bajo la presidencia del primer Teniente de Alcalde don José Vargas Calvo y declarada abierta, se dió lectura al acta de la anterior que fué aprobada, tomándose después los siguientes acuerdos:

Aprobar la distribución de fondos para el mes y los pagos realizados en el anterior.

Que se libraran 21 pesetas á favor de Timoteo Torres por tallar y pesar los mozos del reemplazo y revisiones.

Que quedaran á disposición del Ayuntamiento para su examen hasta otra sesión las cuentas de la Administración municipal de consumos correspondientes á los meses de Febrero y Marzo últimos.

Aceptar el contrato de arrendamiento de una casa del vecino José Alcaide Rodríguez para su destino á local de clase de la primera escuela de niños y habitación del Maestro.

Aprobar la cuenta de los gastos hechos para la reparación del Calvario y que se satisfaciera su importe de 12 pesetas.

Pósito

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó el reparto de 11.340 pesetas entre veintitres peticionarios cuyos nombres así como el de los fiadores están consignados en el acta.

Sesión ordinaria del día 14

Tuvo lugar bajo la presidencia del primer Teniente de Alcalde don José Vargas Calvo, y declarada abierta fué aprobada el acta de la anterior previa su lectura, tomándose después los siguientes acuerdos:

Que por la comisión de Fomento se procediera á señalar la alineación que había de observar el vecino José Prior para la reedificación de su casa en la calle Calvario.

Fué autorizado el señor Alcalde para designar comisionado que presentará al

Ministerio de Cultura 2024

mozo Juan Cardador Moreno en la Comisión mixta, así como para abonar los gastos de viaje.

Que se requiera al Administrador de consumos don Cosme Gijón para que ingresara en caja el faltante que resultaba de sus cuentas correspondientes á los meses de Noviembre y Diciembre últimos.

Aprobar la cuenta de la dicha Administración correspondiente al mes de Febrero de este ejercicio.

Y por último, se acordó adquirir un sello para el servicio de la Inspección de carnes.

Sesión del día 21

No hubo sesión por falta de suficiente número de Concejales.

Sesión del día 28

Fué celebrada la correspondiente ordinaria bajo la presidencia del señor Alcalde don Francisco Fidel Escobar, y declarada abierta se aprobó el acta de la anterior, previa su lectura.

Dada cuenta de la correspondencia recibida desde la anterior sesión, quedó enterada la Corporación, tomando después los siguientes acuerdos:

Que por la comisión de Fomento se procediera á señalar la mejor alineación posible para la reedificación de las casas de don Juan Machuca Nevado y doña Eladia Infante, en las calles Barroso y Castillo y Escobar Infante, respectivamente.

Aprobar la cuenta presentada por mí el Secretario, en concepto de gastos que me ocasionó el viaje dado á la capital para el acto de revisión de exenciones y excepciones, y que se me abonara su importe.

Que con cargo al capítulo y artículo correspondiente se libraran 37 pesetas á favor de Cosme Gijón en concepto de reintegro de los socorros facilitados á los individuos que habían comparecido ante la Comisión mixta.

Fué aprobada otra cuenta de 15'16 pesetas presentada por Francisco Barbero en concepto de gastos de un viaje dado á Córdoba como comisionado para presentar á Manuel Herráez en la Comisión mixta de Reclutamiento.

Que se abonaran 8'75 pesetas á Felipe Jurado Arribas por reparaciones hechas en el pozo grande.

Y por último, se acordó informar el expediente de excepción del servicio instruido al mozo Antonio López Aranda, en el sentido de que no procede concederle la excepción que alega.

Mes de Mayo

Sesión ordinaria del día 5

Tuvo lugar bajo la presidencia del señor Alcalde don Francisco Fidel Escobar Carretero, el que la declaró abierta, aprobándose el acta de la anterior previa su lectura, y tomándose después los siguientes acuerdos:

El de aprobación de la distribución de fondos para el mes y los pagos hechos en el anterior.

Que se abonara con cargo á imprevistos el importe del certificado sacado de las oficinas del Catastro, comprensivo de los contribuyentes de este término.

Informar favorablemente las solicitudes presentadas en el mes anterior pidiendo alteraciones de riqueza rústica y urbana.

Aprobar la cuenta presentada por el farmacéutico titular don Nemesio Gutiérrez en concepto de medicinas suministradas en el primer cuatrimestre de este año para enfermos necesitados no incluidos en la lista de beneficencia, y que se librara su importe de 41'85 pesetas.

Fueron aprobadas las cuentas de la administración municipal de consumos correspondientes á los meses de Marzo y Abril últimos.

Pósito

Se aprobó el acta de la anterior.

Quedó enterada la Corporación del acuerdo del Excmo. Sr. Delegado Regio del ramo aprobando el expediente del reparto de fondos de este establecimiento, incoado por acuerdo de 13 de Marzo último.

Vista la existencia que debía quedar en caja después de distribuidas las cantidades concedidas, se acordó instruir otro nuevo expediente de reparto.

Sesión ordinaria del día 12

Fué celebrada bajo la presidencia del señor Alcalde don Francisco Fidel Escobar.

Declarada abierta, fué aprobada el acta de la anterio previa su lectura, tomándose después los siguientes acuerdos:

Quedar enterada la Corporación de todos los documentos que constituyen la liquidación del presupuesto de 1911 é incorporación de sus resultas al ordinario vigente.

Inmediatamente se propuso por el Concejal señor Serrano Vargas se procediera á cobrar los créditos que de expresada liquidación resultaban á favor del Municipio y á satisfacer las deudas.

Se informó el expediente instruido contra el mozo del reemplazo actual Fabián Gómez Barbo, declarado prófugo por la Comisión mixta, en el sentido de que procediera levantarle tal clasificación.

Sesión ordinaria del día 19

Tuvo efecto bajo la presidencia del señor Alcalde don Francisco Fidel Escobar Carretero.

Declarada abierta, fué aprobada el acta de la anterior previa su lectura.

En terados los señores Capitulares de la correspondencia recibida durante la semana, tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el extracto de los adoptados en el primer trimestre de este año, y que se remitiera al señor Gobernador civil para su inserción en el Boletín Oficial.

Que se procediera al blanqueo general de la Casa Capitular, autorizando al señor Alcalde para que satisfaciera los gastos que ello ocasionara.

Autorizar al apoderado del Ayuntamiento en la capital don José Fernández para que recoja la nueva lámina equivalente al capital que existía en caja general de depósitos, y cobre sus intereses firmando los correspondientes recibos.

Aprobar el presupuesto refundido con las consignaciones del ordinario vigente y los créditos pendientes de cobro y pago que habían resultado de la liquidación del de 1911, y que se remitiera copia de él con sus justificantes al ilustrísimo señor Gobernador civil de la provincia.

Y por último, adherirse al Congreso Nacional de Viticultura que había de tener lugar en Pamplona, autorizando al señor Alcalde para que suscribiera el correspondiente documento y librara con cargo á imprevistos las 10 pesetas de adhesión y los gastos del envío de vides y tierra que habían de hacerse para su análisis.

Mes de Junio

Sesión ordinaria del día 2

Fué celebrada bajo la presidencia del señor Alcalde don Francisco Fidel Escobar, y declarada abierta, se dió lectura al acta de la anterior, que fué aprobada, tomándose después los siguientes acuerdos:

Aprobación de la distribución de fondos para el mes y de los pagos hechos en el anterior.

Autorización al señor Alcalde para que adquiera los muebles que creyera necesarios para la Casa Capitular y abonara su importe.

Conceder un socorro domiciliario de 10 pesetas al vecino enfermo Catalino Martín Jurado.

Que con cargo á imprevistos se abonaran 2'16 pesetas para completo pago del giro hecho por don Baldomero M. Sevilla para el cobro de la suscripción al «Boletín de administración local».

Autorizar al señor Alcalde para que satisfaciera los gastos que ocasionara el pintado del local de la Secretaría, cuya obra fué acordada.

Que quedara sobre la mesa hasta otra sesión la cuenta de la administración municipal de consumos correspondiente al mes anterior, para su exámen por quien lo deseara.

Pósito

Se aprobó el acta de la anterior previa su lectura.

Se acordó el reparto de 7.353 pesetas procedentes de los fondos de dicho establecimiento entre quince peticionarios, y que se elevara el expediente á la superioridad para su aprobación.

Sesión ordinaria del día 9

No tuvo lugar la correspondiente sesión ordinaria por no haberse reunido suficiente número de Concejales para tomar acuerdo.

Sesión oadinaria del día 16

Tuvo lugar bajo la presidencia del señor Alcalde don Francisco Fidel Escobar Carretero, y declarada abierta, se dió lectura al acta de la anterior, que fué aprobada, acordándose después:

Informar favorablemente la relación de contribuyentes por rústica que habían solicitado alteraciones por distintas causas en el Registro fiscal.

Expuesta por el señor Alcalde la urgente necesidad de proceder á la expropiación y derribo de la casa número 34 de la calle Alfonso XIII para ensanche de la vía pública, y leido el contrato de compra venta celebrado entre dicha autoridad y el dueño del expresado inmueble don Juan Pulido Jiménez, se acordó aprobarlo.

Dada vista de la transferencia de créditos en el presupuesto municipal propuesta por la comisión de Hacienda para atender al pago de la casa expresada, al de las obras que ocasionara el ensanche y al completo del contrato de arriendo del servicio de alumbrado público, se acordó aceptarla, y que se expusiera al público por término de quince días.

Fué aprobada la cuenta de material invertido en la clase de dominical de adultos que tiene establecida gratuitamente la maestra de la segunda escuela pública de niñas doña Ana Zato Vicenta, acordando librar su importe con cargo al capítulo 4.°, artículo 5.° del presupuesto.

Se aprobó igualmente otra cuenta de 18'50 pesetas presentada por el carpintero Manuel Martínez en concepto del valor de una puerta construida para una de las dependencias de la Casa Capitular, acordando librar su importe.

Que se satisfaciera con cargo á imprevistos el importe de los derechos reales sobre los bienes de este Municipio, correspondiente al año actual, por no haber consignación para ello en el presupuesto, así como también lo satisfecho por multa y demora.

Que se libraran 5'10 pesetas á favor de Francisco Elías Sánchez, por haber dado muerte á un lobo.

Fué aprobada la limosna de 2 pesetas ordenada por el señor Alcalde á favor del fraile Antonio de San Ignacio Pasionista.

Que con cargo al capítulo y artículo correspondiente se abonaran 7'50 pesetas á José de la Fuente Fernández, y 5 á Manuel de la Fuente Pulido, por reparaciones en la fachada de la Casa Capitular y locales de la Secretaría y administración municipal de consumos.

Se aprobó la cuenta de materiales gastados en dichas obras, ascendente á 17 70 pesetas, y que se satisfaciera su importe.

Fueron designados los Concejales don Aurelio Sánchez López y don Antonio Nevado Repiso para formar parte de la Junta local de primera enseñanza.

Se acordó socorrer con 50 céntimos de peseta diarios al soldado herido en la guerra de Melilla Luis Caballero Torres, durante los tres meses de licencia en esta.

Pósito

Se aprobó el acta de la anterior previa su lectura, y enterada la Corporación del acuerdo del Excmo. Sr. Delegado Regio aprobando el expediente instruido para el reparto de 7.353 pesetas, se acordó se procediera á verificarlos con el interés del 4 por 100 anual.

Sesiones de los días 23 y 30

No tuvieron lugar las ordinarias correspondientes por no reunirse suficiente número de Concejales para tomar acuerdo.

Villaviciosa á 17 de Agosto de 1912.—José Ruiz, Secretario.

El precedente extracto fué aprobado por esta Corporación municipal en sesión del día de ayer.

Villaviciosa 26 de Agosto de 1912.—José Ruiz, Secretario.—V.° B.°: El Alcalde accidental, Francisco F. Escobar.

GUADALCAZAR

Núm. 2.926

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el mes de Julio último, que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento del artículo 109 de la ley Municipal.

Sesión del día 6

Presidencia del Sr. Alcalde D. Eduardo Cadenas Rejano.

Leida el acta de la anterior, fué aprobada.

Se dió cuenta que el señor Alcalde propietario habíase hecho cargo de la Alcaldía en 1.° del actual, por haber espirado el plazo de la licencia que le fué otorgada por la Corporación.

Ministerio de Cultura 2024

Fueron por unanimidad aprobados los pagos hechos durante el mes último.

Se presentó el extracto de los acuerdos tomados por esta Corporación en las sesiones celebradas durante el mes de Junio anterior, y fué aprobado por unanimidad, ordenando su publicación en el BOLETIN OFICIAL.

Sesión del día 13

Presidencia del Sr. Alcalde D. Eduardo Cadenas Rejano.

Fué leida el acta de la anterior y aprobada por unanimidad.

Se dió cuenta de haberse interesado del excelentísimo señor Gobernador civil varios tubos de linfa, los cuales se habían recibido para la vacunación y revacunación de este vecindario, con lo cual estuvo conforme la Corporación y dió las gracias al señor Presidente por el celo desplegado en pró de la salud pública.

Sesión del día 20

Presidencia del Sr. Alcalde D. Eduardo Cadenas Rejano.

Abierta la sesión dióse lectura al acta de la anterior y fué por unanimidad aprobada.

Se dió conocimiento de que el 1.° de Agosto próximo era el ingreso en Caja de los mozos del actual reemplazo. La Corporación, una vez enterada, nombró comisionado para la presentación de las duplicadas relaciones que están prevenidas á don Antonio Caballero y Redel.

Sesión del día 27

Presidencia del Sr. Alcalde D. Eduardo Cadenas Rejano.

Abierta la sesión dióse lectura por el infrascrito al acta de la anterior y fué aprobada.

Se dió cuenta de que estando próximos los días en que se celebran las festividades en honor de la patrona, había que acordar lo que sobre este asunto hubiera de hacerse para solemnizar tales actos. Discutido ámpliamente lo expuesto, acordó unánime la municipalidad confiar en el señor Presidente la dirección absoluta para que dispusiera lo que á su buen criterio conviniese.

También se dió cuenta de que el Recaudador municipal había hecho dimisión del cargo y entregado el material que obraba en su poder. Los señores Concejales, con vista de lo manifestado, acordaron unánimes nombrar á don Fernando López Sánchez en sustitución del Recaudador dimisionario.

Pósito

Sesión del día 1.°

Presidencia del Sr. Alcalde D. Eduardo Cadenas Rejano.

Se leyó el acta de la anterior y fué aprobada.

Se dió cuenta de las existencias que en arcas tiene el Establecimiento, y se acordó por unanimidad la instrucción del expediente para el reparto de las mismas.

Sesión del día 11

Presidió el señor Alcalde don Eduardo Cadenas Rejano.

Se leyó por el insfrascrito el acta de la anterior y fué aprobada por unanimidad.

Se dió cuenta de una instancia suscrita por varios labradores vecinos de esta localidad, en demanda de préstamos, y aportando á la misma dos fiadores que se mancomunarían con cada peticionario. Los señores Concejales, examinada la instancia de referencia y hallándola bien fundamentada, accedieron unánimes á lo solicitado, una vez que el expediente de su razón viniese aprobado por el excelentísimo señor Delegado Regio.

Y no habiendo otros asuntos se levantó la sesión por el señor Presidente.

Guadalcázar 2 de Agosto de 1912.—Luis Marín.

El anterior extracto ha sido aprobado en la sesión del día 3 del actual.

Guadalcázar 26 de Agosto de 1912.—Luis Marín.—V.° B.°: El Alcalde, Eduardo Cardenas.

Administración de Consumos

DE ADAMUZ

Núm. 2.956

Edicto

Don Miguel Pozo Luna, Arrendatario del impuesto de consumos de esta villa.

Hago saber: que hasta el día 15 de Septiembre próximo queda abierta la cobranza voluntaria de los descubiertos procedentes de consumos del extrarradio de los años 1909 y 1910, en la oficina de recaudación de dicho impuesto, cita en la calle Cárcel, número 1, de esta población.

Lo que se hace público por medio del presente edicto para conocimiento de los deudores, advirtiéndoles que si trascurrido dicho día no han satisfecho sus descubiertos, se procederá á hacerlos efectivos por la vía de apremios.

Adamuz 31 de Agosto de 1912.—Miguel Pozo Luna.

Edicto

Don Miguel Pozo Luna, Arrendatario del impuesto de consumos de esta villa,

Hago saber: que debiendo proceder esta Administración, en virtud de orden de la superioridad, á la distribución á prorrata, entre los contribuyentes incluidos en el reparto de extrarradio de 1910, de ciertas cantidades cobradas á contribuyentes que dejaron de incluirse en el expediente, se cita á todos los que se encuentren comprendidos en dicho reparto para que pasen por esta oficina á practicar la liquidación correspondiente.

Adamuz 30 de Agosto de 1912.—Miguel Pozo Luna.

JUZGADOS

CÓRDOBA

Núm. 2.960

Don Fabián Ruiz Briceño, Juez de instrucción de esta capital.

Por el presente edicto se cita y llama, por término de diez días, á contar desde su inserción en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFIFIAL de esta provincia, á Manuel Ruiz Cienfuentes, de treinta años, soltero, jornalero, vecino de esta capital, de estatura regular, delgado, color trigueño, el cual, en el mes de Abril último, estuvo trabajando en el cortijo nombrado Amargacena, de donde desapareció, sin que se sepa su paradero, para que dentro de dicho término comparezca ante este Juzgado, situado en la calle Góngora, sin número, con el fin de recibirle declaración en sumario que se sigue por desaparición del mismo; bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio en que haya lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las autoridades é individuos de la policía judicial, procedan á la busca del Manuel Ruiz Cienfuentes, y en caso de ser habido lo presenten ante este Juzgado ó comuniquen donde se encuentre.

Dado en Córdoba á treinta de Agosto de mil novecientos doce.—Fabián Ruiz. —El Secretario, Por mi compañero señor Pellitero, Teodomiro Fernández.

BAENA

Núm. 2.959

Don Rodrigo Cubero Villarreal, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: que en este Juzgado municipal se halla vacante la plaza de Secretario, y se ha de proveer con arreglo á lo dispuesto en la Ley orgánica del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871, dentro del plazo de quince días, á contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL.

Los aspirantes deberán remitir con la solicitud:

1.° Certificación ó acta de su nacimiento.

2.° Certificación de buena conducta moral, expedida por el Alcalde de su domicilio.

3.° La certificación de examen y aprobación á que el Reglamento se refiere ó otros documentos que acrediten su aptitud y servicios y les den preferencia para el cargo.

Este Juzgado municipal consta de unos catorce mil vecinos próximameute, y el Secretario percibe anualmente unas mil pesetas.

Lo que anuncia para conocimiento de los interesados que deseen solicitar dicha plaza.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, extiendo y firmo el presente en Baena á dos de Septiembre de mil novecientos doce.—Rodrigo Cubero.—El Secretario S., Francisco Ayllón.

Administración de Justicia

Citaciones y emplazamientos en materia criminal

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita ó emplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que á continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala ó dentro del término que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 68 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 2.937

GOMEZ RAMOS *Francisco*, de cuarenta y ocho años de edad, que tuvo su domicilio últimamente en Noalejo, calle de Parras, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá, en el término de diez días, á contar desde el siguiente al en que tenga lugar la última inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y *Gaceta de Madrid*, en que habrá de verificarse, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número cuatro de la calle Salazar, de esta ciudad, para notificarle la ejecutoria recibida referente al sumario instruido en este dicho Juzgado y por la Secretaría de mi cargo, contra José Zamora Hernández, por lesiones al Francisco Gómez Ramos, bajo apercibimiento de que de no comparecer le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.—Montoro veintiocho de Agosto de mil novecientos doce. —El Secretario, Licenciado José Benítez Lara.—Visto bueno: El Juez de instrucción, Rodríguez.

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 2.939

AZUAGA LOPEZ *Antonio*, natural de Baena, soltero, del campo, de veintitres años, hijo de José y Antonia; domiciliado últimamente en Baena; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Baena, para ser constituido en prisión.

Núm. 2.958

CAMACHO GOMEZ *José*, natural de Fuente Tójar, provincia de Córdoba, soltero, del campo, de veintitres años de edad; avecindado últimamente en Priego, provincia de Córdoba; procesado por deserción; comparecerá, en el término de treinta días, ante don Francisco Martel Gutiérrez, primer Teniente Juez instructor del batallón de cazadores de Ciudad Rodrigo, número 7, en la plaza de Los Barrios (Cadiz), advirtiéndosele de que si no comparece se le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á ley.

Impresos

En la imprenta de este periódico hay Poderes para clases pasivas; Fes de vida; Cargaremes y Cartas de pago para Ayuntamientos y recibos de inquilinato.

Imp. «La Opinión», Braulio Laportilla, 6

Ministerio de Cultura 2024